



D. José María Coronas Guinart, Secretario General de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en Barcelona, Avenida Pedralbes 17, en relación con el denominado "Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2015" inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 8 de octubre de 2015 (de ahora en adelante el "Folleto de Base") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que, el contenido del Folleto de Base de Valores de Renta Fija 2015 de Abertis Infraestructuras, S.A. registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 8 de octubre de 2015, coincide exactamente con el archivo que se presenta adjunto a la presente certificación,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El presente Folleto de Base entrará en vigor a partir de su inscripción en los registros de la CNMV.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Barcelona, a 8 de octubre de 2015.

FOLLETO DE BASE DE VALORES DE RENTA FIJA 2015

Abertis Infraestructuras, S.A.

NOTA DE VALORES REDACTADA SEGÚN EL ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 E, INCORPORADO POR REFERENCIA, EL DOCUMENTO DE REGISTRO REDACTADO SEGÚN EL ANEXO IX DEL REGLAMENTO (CE) Nº809/2004

IMPORTE NOMINAL MÁXIMO: 3.000.000.000 EUROS



El presente Folleto de Base de Valores de Renta Fija ha sido inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 8 de octubre de 2015 y se complementa con el Documento de Registro inscrito en la CNMV en fecha 21 de abril de 2015 que se incorpora por referencia.

INDICE:

I. FACTORES DE RIESGO

II. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto.

1.2. Declaración de los responsables del folleto.

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización con el código ISIN.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores.

4.4. Representación de los valores.

4.5. Divisa de la emisión de los valores.

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso.

4.10. Indicación del rendimiento.

4.11. Representación de los tenedores de obligaciones.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos.

4.13. Fecha de emisión de los valores.

4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores.

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores.

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos.

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos.

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda.

8. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE REGISTRO (INSCRITO EL 21 DE ABRIL DE 2015)

Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES DE LOS VALORES

I. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos identificados para los valores son los siguientes:

Riesgo de mercado:

Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Una vez admitidos a cotización, es posible que los valores sean negociados a precios distintos, al alza o a la baja, dependiendo del tipo de interés en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de liquidez:

Es el riesgo de no encontrar contrapartida para los valores. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo no se puede asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de subordinación y prelación de inversores en situaciones concursales:

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo asociado a una pérdida económica en caso de que se pudiera producir una falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes. En este caso, la falta de cumplimiento del pago de los intereses del valor y/o de la devolución del principal, o un retraso en los mismos, por parte del Emisor.

Riesgo de variación de la calificación crediticia:

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue ratificada en junio de 2015 con perspectiva positiva.

Por otra parte, Abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron ratificadas en mayo de 2015 con perspectiva estable.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas, en fecha 31 de octubre de 2011, en la European Securities and Markets Authority (ESMA), de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Cabe la posibilidad que para las emisiones que se realicen bajo el presente Folleto de Base se solicite una calificación crediticia específica. Esta calificación crediticia se indicará en las Condiciones Finales correspondientes.

Riesgo de amortización anticipada de los valores:

En aquellos casos en que las Condiciones Finales de alguna emisión, realizada al amparo del presente Folleto de Base, establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del Emisor, éste tendrá el derecho a amortizar anticipadamente los valores de dicha emisión. En este supuesto un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo en la compensación, liquidación y registros de valores

Está prevista la entrada en vigor de la Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores en España. Para los valores de Renta Fija, la aplicación de esta reforma está prevista para febrero de 2017. Dicha Reforma pretende homologar el sistema de postcontratación español con las prácticas y estándares europeos.

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

D. Francisco Reynés Massanet, Consejero Delegado de Abertis Infraestructuras, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "abertis", la "Sociedad", la "Compañía", o la "Sociedad Emisora"), según facultades otorgadas mediante el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 2011, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base.

1.2. Declaración de los responsables del folleto

D. Francisco Reynés Massanet asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección anterior I. "Factores de Riesgo".

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

En las Condiciones Finales de cada emisión se detallarán, en su caso, la existencia o no, de intereses particulares.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe nominal máximo del presente Folleto de Base de Valores de Renta Fija (en adelante Folleto de Base o Programa) será de TRES MIL MILLONES DE EUROS (EUR 3.000.000.000) o equivalente en otra divisa.

En las Condiciones Finales de cada Emisión se concretará el importe nominal y efectivo total de los valores que se admitan a cotización, también se concretará el nominal, el efectivo unitario y número de valores a admitir.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN

Los valores a emitir al amparo del presente Programa serán Bonos u Obligaciones simples o subordinados no convertibles en acciones cuyo valor nominal unitario mínimo será de 100.000 euros, representativos de deuda para el emisor, que devengarán intereses y serán reembolsables, por amortización anticipada o al vencimiento.

Los valores se podrán emitir a la par o por un importe superior o inferior, según se establezca en las Condiciones Finales.

La información relativa al código ISIN de cada una de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto aparecerá recogida en las Condiciones Finales de la emisión correspondiente, así como los términos y condiciones particulares de la misma.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los valores y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y posteriormente modificado por el Reglamento Delegado UE/486/2012, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Las emisiones amparadas por este Folleto de Base estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 y sus entidades participantes.

Este sistema de compensación y liquidación se integrará en febrero de 2017 al sistema de liquidación paneuropeo TARGET 2- Securities ("T2S").

Asimismo, el emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales, Euroclear o Clearstream, en cada caso, según se determine en las Condiciones Finales.

4.5. Divisa de la emisión de los valores

Las emisiones a realizar al amparo de este Folleto de Base serán emitidas en euros o en otras divisas de la OCDE.

En cualquier caso, la divisa correspondiente a cada emisión se especificará en sus Condiciones Finales.

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

Los titulares de bonos u obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y no gozarán de preferencia entre ellos. Los titulares de bonos u obligaciones subordinadas, se situarán por detrás de los acreedores con privilegio y ordinarios que a la fecha tenga la sociedad y no gozarán de preferencia entre ellos.

Siempre que así se convenga en los términos y condiciones de los valores objeto de emisión y se refleje en las Condiciones Finales de las emisiones, los valores de una misma naturaleza podrán tener la consideración de fungibles, con los integrantes de futuras emisiones de igual condición.

A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual naturaleza, en las respectivas Condiciones Finales se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

Los bonos u obligaciones no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los bonos u obligaciones objeto de cada Emisión estarán garantizados por la responsabilidad personal patrimonial del Emisor.

Los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente o futuro sobre la sociedad. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precio de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidos en los apartados 4.8 y 4.9 siguientes, y que se concretarán en las respectivas Condiciones Finales.

El servicio financiero de la deuda será atendido por la entidad que se indique como Agente de Pagos en las Condiciones Finales de cada una de las emisiones que se realicen, abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas que proceda.

Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto de Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.11 del presente Folleto de Base.

En caso de existir alguna limitación a los derechos anteriormente citados se hará constar en las Condiciones Finales de la correspondiente emisión.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Tipo de interés.

El rendimiento de los valores a emitir se determinará en las Condiciones Finales de cada emisión de la forma siguiente:

- A. Mediante un tipo de interés fijo pagadero periódicamente.
- B. Mediante un tipo de interés variable, que podrá determinarse por referencia a un tipo de interés de referencia de mercado, o a la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente o con la adición de un margen positivo o negativo, pudiendo determinarse dicho margen como un margen fijo o variable, por referencia a su vez a un tipo de interés de referencia de mercado.

Las emisiones generarán cupones periódicos, el cálculo bruto de los cupones se realizará de la siguiente manera:

$$C = \frac{N * i * d}{\text{Base} * 100}$$

Donde:

C= Importe bruto del cupón periódico

N= Nominal del valor

i=Tipo de interés nominal anual

d=Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicables.

Base= Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual.

4.8.2. Disposiciones relativas a los intereses a pagar.

Las emisiones pagarán cupones periódicos. El importe bruto de los cupones se calculará de conformidad con la fórmula recogida en el apartado anterior.

4.8.3. Fecha devengo de los intereses.

La fecha devengo de los intereses se especificará en las Condiciones Finales.

4.8.4. Fecha de vencimiento de los intereses.

La fecha de pago de los intereses, con indicación expresa de los periodos irregulares en su caso, se fijará en las Condiciones Finales.

Asimismo, en las Condiciones Finales, se establecerá el calendario relevante de los flujos de la emisión.

4.8.5. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

La acción para reclamar el pago de los intereses prescribirá transcurridos cinco años, a contar desde el respectivo vencimiento.

La acción para exigir el reembolso del principal, prescribirá transcurridos quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8.6. Declaración que establezca el tipo subyacente.

Si las Condiciones Finales establecen un tipo de interés variable, este podrá determinarse tomando un tipo de interés de referencia de mercado o la rentabilidad de mercado de otros activos de renta fija, ya sea directamente añadiendo o quitando un margen.

4.8.7. Descripción del subyacente en que se basa.

La descripción del subyacente se incluirá en las Condiciones Finales.

4.8.8. Descripción del método empleado para relacionar ambos.

En las Condiciones Finales, se incluirá y se complementará la fórmula incluida en el apartado 4.8.1.

En caso de interés variable, el tipo de interés nominal aplicable a dicha fórmula se calculará añadiendo o quitando un margen al tipo de interés de referencia que se haya determinado. En las Condiciones Finales podrán establecerse tipos mínimos y máximos.

Asimismo, las fechas de determinación de los tipos de interés, el número de decimales y en su caso el redondeo aplicable, también se fijarán en las Condiciones Finales.

4.8.9. Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente.

Cuando no se especifique otra cosa, la base de Referencia será Euro Interbank Offered Rate para el Euro (Euribor), al plazo indicado en las Condiciones Finales, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro como "Pantalla Relevante"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO. La fijación del tipo de interés será a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

Si por cualquier causa, fuera imposible determinar el tipo de interés Euribor para el plazo elegido aplicable al siguiente periodo de devengo, regirá el del día inmediatamente anterior hábil a aquél en que no se publicara.

En el caso de que la emisión sea en una divisa de un país de la OCDE distinta al Euro, se acudirá a la "Pantalla Relevante" correspondiente a dicha divisa. Dicha "Pantalla Relevante" se especificará en las Condiciones Finales.

4.8.10. Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente.

N/A.

4.8.11 Agente de Cálculo

Las Condiciones Finales de cada emisión incluirán información acerca de la entidad que realice, en su caso, las labores de Agente de Cálculo respecto de los valores concretos a los que estén referidas.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso

Los datos relativos a la fecha de vencimiento y amortización de los valores emitidos al amparo del presente Folleto, serán especificados en las Condiciones Finales de cada emisión.

Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior según se establezca en el acuerdo de emisión y según se especifique en las Condiciones Finales. En todos los casos el emisor devolverá, al menos, el precio de emisión.

Las fechas y procedimientos de amortización aplicables a las emisiones de valores se establecerán en las Condiciones Finales de cada emisión. En ningún caso la fecha de vencimiento será inferior a un año ni superior a treinta años.

En la fecha de amortización el Agente de Pagos procederá a abonar el importe correspondiente en las cuentas de los tenedores de los valores.

Todas las emisiones se amortizarán a vencimiento. No obstante en las Condiciones Finales de cada emisión, se podrán establecer cláusulas de amortización anticipada a favor del Emisor o del Inversor. En el supuesto que en las Condiciones Finales se contemple la posibilidad de amortización anticipada de los valores, estas Condiciones Finales especificarán el importe de dicha amortización y el precio. En estos casos, la amortización se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Amortización Anticipada por el Emisor (Call):

Cuando se establezca la posibilidad de Amortización Anticipada por el Emisor en las Condiciones Finales, éste podrá, previa notificación pertinente con un mínimo de 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el emisor, amortizar todos los valores de la Emisión (a no ser que en las "Condiciones Finales" se especifique la posibilidad de amortización parcial, por reducción de valor nominal) de que se trate por el importe que se determine ("Precio de Amortización"), ya sea esta facultad ejercitable en cualquier momento durante la vida de cada Emisión, ya lo sea en una o varias fechas determinadas, a uno o varios precios determinados en las condiciones de Emisión, todo ello en los términos y condiciones, y hasta los límites especificados en las Condiciones Finales.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante, al Agente de Pagos, en su caso, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores y deberá ser firmada por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- i) Identificación de la emisión sujeta a amortización,
- ii) Importe nominal global a amortizar,
- iii) La fecha de efecto de la Amortización Anticipada, que será un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y
- iv) El Precio de Amortización.
- v) Cupón corrido, en su caso.

La notificación será irrevocable, y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

b) Amortización Anticipada por el Suscriptor (Put):

Cuando se establezca la posibilidad de Amortización Anticipada por el Suscriptor en las "Condiciones Finales", el Emisor deberá, ante el ejercicio de la opción del tenedor del activo, amortizar en la(s) fecha(s) especificada(s) en las "Condiciones Finales" como la(s) "Fecha(s) de Amortización Anticipada por el Suscriptor", que podrá ser una(s) fecha(s) determinada(s) o cualquier momento durante la vida de la emisión. Para el ejercicio de esta opción, el tenedor de los activos deberá, previa notificación pertinente con 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el inversor, depositar ante el Emisor un escrito de notificación de amortización anticipada, según el modelo disponible en cualquier oficina de Emisor, o entidad depositante, según sea el caso.

En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, de forma total o parcial, siempre que por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

4.10. Indicación del rendimiento

El interés efectivo previsto para el suscriptor de cada emisión se especificará en las Condiciones Finales de cada emisión y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha Emisión.

En las emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados para el cálculo de los rendimientos se establecerán en las Condiciones Finales las hipótesis a considerar, tales como: mantenimiento del tipo actual, estimación de los tipos futuros a partir de las curvas de tipos implícitos, evolución histórica del subyacente, etc.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.):

$$Pe = \sum_{i=1}^N [F_i / (1+r)^{d/365}]$$

Siendo:

Pe = precio de emisión

d = número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

F_i = Flujos de pago

r = tasa interna de rentabilidad expresada en tanto por uno

N = número de flujos de la emisión

4.11. Representación de los tenedores de bonos y obligaciones

En las emisiones de bonos y obligaciones se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

El texto del Reglamento de dichos Sindicatos de Bonistas / Obligacionistas será el siguiente:

REGLAMENTO DEL SINDICATO DE BONISTAS/OBLIGACIONISTAS EMISIÓN DE BONOS/OBLIGACIONES SIMPLES/SUBORDINADAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Artículo 1º:

Con la denominación de "SINDICATO DE BONISTAS / OBLIGACIONISTAS - EMISIÓN DE BONOS / OBLIGACIONES SIMPLES/SUBORDINADAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. XXX", y a los efectos prevenidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de 2 de julio de 2010, queda constituida esta Asociación de la que formarán parte todos los tenedores de los Bonos / Obligaciones integrantes de la Emisión denominada "EMISIÓN DE BONOS/ OBLIGACIONES SIMPLES / SUBORDINADAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A XXX".

Artículo 2º:

El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones corresponden a los bonistas / obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.

Artículo 3º:

El domicilio del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se fija en Barcelona, Avenida Pedralbes, 17.

Artículo 4º:

La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la Emisión hasta la total amortización de los valores emitidos.

Artículo 5º:

La posesión de un solo valor de la citada Emisión implica la completa sumisión al presente Reglamento y a los acuerdos de la Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 6º:

El gobierno y la administración del Sindicato corresponden a la Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas y al Comisario, o, en su defecto, al Comisario suplente, que podrá sustituir a aquel en caso de ausencia o incapacidad.

Artículo 7º:

La Asamblea General de Bonistas / Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Éste último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten los tenedores de valores que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.

Artículo 8º:

La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los Bonistas / Obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación en las condiciones de emisión u otras de trascendencia análoga a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante un anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web del emisor y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En uno y otro caso la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de un mes al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquellas el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse. En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los Bonistas / Obligacionistas tenedores de la totalidad de los Bonos / Obligaciones no amortizados / amortizadas, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º:

Tendrán derecho de asistencia todos los Bonistas / Obligacionistas cualquiera que sea el número de valores que posea, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante la forma que se determine en la convocatoria. Los Bonistas / Obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro Bonista / Obligacionista.

Artículo 10º:

El Comisario será presidente del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas y en todo caso, tendrá la representación legal del mismo y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y todas aquellas que considerare pertinentes para la defensa general o particular de los tenedores de los valores. La Asamblea de Bonistas / Obligacionistas, debidamente convocada por el Comisario o por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, está facultada para tomar acuerdos en todo lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los bonistas /obligacionistas y tomar toda clase de resoluciones sobre las obligaciones y ejercicio de derechos que correspondan en cada supuesto y llegar a toda clase de acuerdos con la sociedad emisora, modificar este reglamento, destituir y nombrar Secretario y Comisario y resolver cuanto proceda sobre el ejercicio de acciones o excepciones de carácter judicial y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de intereses comunes.

Artículo 11º:

Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el artículo anterior vincularán a todos los Bonistas / Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes, pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 12º:

En lo no previsto por este Reglamento, el Sindicato de Bonistas / Obligacionistas se registrará por lo dispuesto en el título XI, capítulo IV, de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de aplicación.

El nombramiento del Comisario, quien tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores, se determinará en las Condiciones Finales de cada emisión.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

Los acuerdos por los que se procede a la realización del presente Programa, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 15 de septiembre de 2015 aprobando el establecimiento de un Programa de Renta Fija por importe de 3.000 millones de euros y el Reglamento del Sindicato de Bonistas / Obligacionistas.
- En las Condiciones Finales de cada emisión se especificarán los acuerdos de Abertis por los que se procederá a la emisión de los valores.

4.13. Fecha de emisión de los valores

En las Condiciones Finales de la emisión se establecerán las fechas previstas de emisión de los valores, las cuales no podrán exceder de la fecha de vigencia del presente Folleto de Base.

La vigencia del presente Folleto de Base es de 12 meses a partir de la aprobación del mismo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siempre que se complete, en su caso, con los Suplementos correspondientes.

4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se van a emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivados en cada caso de la normativa aplicable en los países donde se vaya a realizar la oferta.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de los valores que se emitan con cargo al presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija. Adicionalmente, podrá solicitarse la admisión a cotización en otros mercados secundarios de la Unión Europea.

Se solicitará la inclusión de las Emisiones que se vayan a negociar en AIAF Mercado de Renta Fija en el registro contable de IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

Este sistema de compensación y liquidación se integrará en febrero de 2017 al sistema de liquidación paneuropeo TARGET 2- Securities ("T2S").

La Entidad Emisora solicitará la inclusión de cada Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la respectiva Fecha de Desembolso, fijada en las Condiciones Finales.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora, sin perjuicio de la necesaria comunicación a la CNMV, dará a conocer las causas del incumplimiento mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional y/o boletín de AIAF, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

En relación con lo anterior, la Entidad Emisora manifiesta conocer las condiciones y requisitos de admisión, permanencia y exclusión de valores negociables negociados en tal mercado secundario según la legislación vigente, así como los requisitos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

El servicio financiero de las emisiones, así como las entidades depositarias, serán a cargo de las entidades que se indiquen en las Condiciones Finales de cada emisión.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos derivados del registro del presente folleto serán los siguientes:

Organismos	Concepto	Importe
CNMV	Tasa Registro *	5.000€

* El importe de la tasa de Registro en CNMV no será exigible si la primera emisión con cargo a este Folleto de Base se admite a negociación en un mercado oficial en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de registro del presente Folleto.

Adicionalmente a este gasto fijo, cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base está sujeto a los siguientes gastos, aplicados sobre el importe nominal de cada emisión y para el supuesto que coticen en AIAF, Mercado Renta Fija.

Organismos	Concepto	Importe
CNMV	Tasa Admisión	0,01% sobre nominal (mínimo 3.000€, máximo 60.000€) y 500€ por emisión a partir de la 11ª verificación.
AIAF	Tasa Admisión	0,005% sobre nominal (mínimo de 2.000€ y máximo de 55.000€) por emisión.
IBERCLEAR	Tasas de inclusión	500€

Los gastos particulares de cada emisión se detallarán en las Condiciones Finales.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras de la emisión

No aplica.

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

No aplica.

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

No aplica.

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

No aplica.

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

El emisor dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue ratificada en junio de 2015 con perspectiva positiva.

Por otra parte, Abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron ratificadas en mayo de 2015 con perspectiva estable.

La categoría genérica de "BBB" refleja una calidad crediticia buena y unas expectativas bajas de riesgo de crédito.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas, en fecha 31 de octubre de 2011, en la European Securities and Markets Authority (ESMA), de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Cabe la posibilidad que para las emisiones que se realicen bajo el presente Folleto de Base se solicite una calificación crediticia específica. Esta calificación crediticia se indicará en las Condiciones Finales correspondientes.

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2015.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de abril de 2015, no se han producido otros hechos que afecten significativamente a Abertis, salvo los que se detallan a continuación. Así mismo se incorporan por referencia los Hechos Relevantes publicados por Abertis desde dicha fecha, así como la Información Financiera Intermedia a 30 de junio de 2015. Dichos Hechos Relevantes y Estados Financieros se pueden consultar en la página web de Abertis www.abertis.com y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es.

8.1 Hechos Relevantes:

Se recogen a continuación los Hechos Relevantes más significativos, con el correspondiente número de registro asignado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Mayo:

- En el mes de mayo se ha procedido por parte de Abertis Infraestructuras, accionista único de la compañía hasta la fecha, a la colocación en bolsa del 66% de Cellnex (antigua Abertis Telecom) 60% colocada en la Oferta Pública de Venta y un 6% como resultado de la ejecución de la opción de compra (green shoe) por parte de los bancos colocadores. Este proceso ha conllevado la consiguiente pérdida del control sobre Cellnex. Dicha operación ha generado unas plusvalías de 2.666 millones de euros (1.741 millones de euros por la venta del 66% y 925 millones de euros por el reconocimiento de la participación restante a valor de mercado). La entrada de caja neta por esta operación ha alcanzado los 2.071 millones de euros. Número de registro: 221.094, 221.691, 221.705, 222.413, 222.414, 222.520, 223.121, 223.123 y 226.887.

Julio:

- La CNMV admite a cotización las acciones de la ampliación de capital de liberada de Abertis. En junio, Abertis inició la ampliación de capital liberada, en una proporción de 1 acción nueva por cada 20 antiguas. Tras esta ampliación, el capital social de Abertis queda establecido en 2.829.660.882 euros, representado por 943.220.294 acciones en circulación de valor nominal de 3 euros cada una. Número de registro: 224.056 y 225.799.

- Abertis, por medio de su filial Abertis Autopistas Chile, S.A., ha completado un acuerdo de compraventa con Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura I y Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura II para la adquisición del 50% menos una acción del capital social de la sociedad Infraestructura Dos Mil, S.A. por un importe de 93.530 millones de pesos chilenos (133,7 millones de euros). Con esta operación, Abertis pasa a ostentar la totalidad del capital social de Infraestructura Dos Mil, sociedad matriz que posee el 100% de Autopista del Sol y Autopistas Los Libertadores, ambas sociedades concesionarias chilenas con término del plazo de concesión en 2019 y 2026 respectivamente y que generaron un Ebitda de 62 millones de euros en 2014. Número de registro: 226.392

- Con fecha 28 de julio de 2015, el consejo de administración de la Sociedad acuerda una oferta pública voluntaria de adquisición parcial de sus propias acciones. La Oferta se formula sobre un máximo de 61.309.319 acciones de Abertis, representativas del 6,5% de su capital social. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a las que se extiende, incluido el Precio de la Oferta de 15,70 euros por acción. Una vez presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de dicha oferta, La CNMV autorizó dicha oferta en fecha 30 de septiembre y en fecha 5 de octubre ha sido publicado el primero de los anuncios, por lo que de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 6 de octubre de 2015 hasta el día 20 de octubre de 2015, ambos incluidos. Número de registro: 227.616, 226.879, 227.768, 229.122, 229.125 y 229.364.

Agosto:

- Abertis comunica la suscripción de un acuerdo de exclusividad con el consorcio que ostenta el control de A4 Holding (integrado por Intesa, Astaldi y Tabacchi) para la eventual adquisición de dicho grupo industrial. Este acuerdo, está sujeto al correspondiente proceso de due dilligence y prevé la toma de control por parte de Abertis del mencionado holding industrial antes de fin de año. Los principales activos del holding son las autopistas italianas A4 (Brescia-Padova) y A31 (Vicenza-Piovene-Rocchette). Número de registro: 227.435.

- La compañía comunica acuerdo con el Gobierno francés sobre sus concesiones en Francia: que incluyen, entre otros, la ejecución del "Plan de Relance" que supone una inversión de unos 590 millones de euros a cambio de una extensión media de los contratos de concesión de 2 años y medio. Asimismo, el gobierno se compromete a compensar mediante incrementos tarifarios entre 2016 y 2023 la congelación de tarifas del 2015 y el incremento de la "Redevance Domaniale" en 2013. Número de registro: 227.683.

Septiembre:

- Inmobiliaria Espacio, S.A. y Espacio Activos Financieros, S.L. realizaron una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales de un paquete de 22.280.726 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. representativas del 2,36% de su capital social. Adicionalmente a esta colocación, Inmobiliaria Espacio, S.A. vendió un paquete de 4.900.000 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. representativas del 0,52% de su capital social a Société Générale Corporate & Investment Banking. A resultas de la Colocación y de la venta, por parte de Inmobiliaria Espacio, S.A. a Société Générale Corporate & Investment Banking, la participación total (directa e indirecta) de Inmobiliaria Espacio, S.A. en Abertis Infraestructuras, S.A. ascenderá a un 16,06% del capital de esta sociedad. Número de registro: 228.923 y 228.288.
- Holding d'Infrastructures de Transport (HIT), sociedad francesa controlada por Abertis en un 52,55%, anunció una invitación a todos los titulares de las obligaciones de la emisión 1.150 millones de euros con vencimiento en 2018 a presentar ofertas de venta de sus Obligaciones a la Compañía, por un importe nominal máximo agregado de hasta 250 millones de euros (importe que finalmente se ha adquirido) Asimismo HIT cerró una emisión pública de bonos por valor de 200 millones de euros, con vencimiento en marzo 2025 y un cupón del 2,25%. Número de registro: 228.599, 228.577 y 229.109.

8.2 Información Estados Financieros Consolidados intermedios.

A continuación se presentan las principales partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, referentes a los primeros 6 meses del ejercicio 2015 y su comparación con el ejercicio y periodo anterior respectivamente. Esta información se publicó el 29 de julio de 2015 en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es.

Los datos a 30 de junio 2015, a 30 de junio 2014 y los datos reexpresados de 31 de diciembre de 2014 cuentan con la revisión limitada del auditor.

Balances de situación consolidados

(en miles de euros)

	30-jun-2015	31-dic-2014*	% Var
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	1.277.249	1.975.598	-35,3%
Fondo de comercio	3.785.222	4.562.803	-17,0%
Otros activos intangibles	12.487.205	13.022.372	-4,1%
Participaciones en entidades asociadas y negocios conjuntos	1.999.169	933.104	114,2%
Activos por impuestos diferidos	1.066.757	782.498	36,3%
Activos financieros disponibles para la venta	1.879	2.020	-7,0%
Instrumentos financieros derivados	69.746	35.268	97,8%
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.596.918	2.463.373	-35,2%
Activos no corrientes	22.284.145	23.777.036	-6,3%
Activos corrientes			
Existencias	15.979	18.881	-15,4%
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.156.470	1.386.381	-16,6%
Efectivo y equivalentes del efectivo	3.769.068	2.242.430	68,1%
Activos corrientes	4.941.517	3.647.692	35,5%
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	-	315.537	-
Activos	27.225.662	27.740.265	-1,9%

	30-jun-2015	31-dic-2014*	% Var
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad			
Capital social	2.829.661	2.694.915	5,0%
Acciones propias	-205.819	-150.287	37,0%
Reservas	-145.895	-134.547	8,4%
Ganancias acumuladas y otras reservas	1.973.400	737.858	167,4%
	4.451.347	3.147.939	41,4%
Participaciones no dominantes	2.222.178	2.844.826	-21,9%
Patrimonio neto	6.673.525	5.992.765	11,4%
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Obligaciones y deudas con entidades de crédito	14.152.742	14.726.475	-3,9%
Instrumentos financieros derivados	313.893	312.450	0,5%
Ingresos diferidos	32.168	34.607	-7,0%
Pasivos por impuestos diferidos	1.570.880	1.621.803	-3,1%
Obligaciones por prestaciones a empleados	49.357	56.542	-12,7%
Provisiones y otros pasivos	1.881.272	1.800.068	4,5%
Pasivos no corrientes	18.000.312	18.551.945	-3,0%
Pasivos corrientes			
Obligaciones y deudas con entidades de crédito	1.191.443	1.668.157	-28,6%
Instrumentos financieros derivados	26.653	20.937	27,3%
Proveedores y otras cuentas a pagar	576.612	649.007	-11,2%
Pasivos por impuestos corrientes	288.302	229.580	25,6%
Obligaciones por prestaciones a empleados	10.546	36.946	-71,5%
Provisiones y otros pasivos	458.269	474.858	-3,5%
Pasivos corrientes	2.551.825	3.079.485	-17,1%
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	-	116.070	-
Pasivos	20.552.137	21.747.500	-5,5%
Patrimonio neto y pasivos	27.225.662	27.740.265	-1,9%

* El balance de situación consolidado correspondiente al cierre del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014 ha sido reexpresado, por la adopción, con efecto retroactivo 1 de enero de 2014, de la CINIIF 21 que ha supuesto un impacto negativo en el patrimonio consolidado del Grupo de 17.554 miles de euros (9.225 miles de euros en el patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante y 8.329 miles de euros atribuibles a las participaciones no dominantes).

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

(en miles de euros)

	Periodo de 6 meses cerrado a 30 de junio		
	2015	2014*	% Var
Prestación de servicios	2.046.729	2.017.225	1,5%
Otros ingresos de explotación	74.840	73.159	2,3%
Trabajos para el inmovilizado	8.720	5.059	72,4%
Otros ingresos	251	339	-26,0%
Ingresos de las operaciones	2.130.540	2.095.782	1,7%
Ingresos por mejora de las infraestructuras	266.033	279.848	
Ingresos de explotación	2.396.573	2.375.630	0,9%
Gastos de personal	-311.667	-273.932	13,8%
Otros gastos de explotación	-456.810	-415.042	10,1%
Variaciones provisiones de tráfico	-746	3.600	-120,7%
Variación provisión de deudores no corrientes	-858.502	-	-
Variación provisión por deterioro de activos	-762.965	-4.319	17565,3%
Dotación a la amortización del inmovilizado	-593.234	-573.651	3,4%
Otros gastos	-1.101	-158	596,8%
Gastos de las operaciones	-2.985.025	-1.263.502	136,3%
Gastos por mejora de las infraestructuras	-266.033	-279.848	-4,9%
Gastos de explotación	-3.251.058	-1.543.350	110,6%
Resultado de las operaciones	-854.485	832.280	-202,7%
Variación valor razonable de instrumentos financieros	2.211	1.241	78,2%
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	17.467	-
Ingresos financieros	172.718	182.255	-5,2%
Gastos financieros	-812.494	-565.359	43,7%
Resultado financiero neto	-637.565	-364.396	75,0%
Resultado sociedades registradas por el método de la participación	-51.852	14.815	-450,0%
Beneficio/(pérdida) antes de impuestos	-1.543.902	482.699	-419,8%
Impuesto sobre el beneficio	101.708	-156.694	-164,9%
Beneficio/(pérdida) de las actividades continuadas	-1.442.194	326.005	-542,4%
Resultado de las actividades interrumpidas	2.721.012	48.125	5554,1%
Beneficio del ejercicio	1.278.818	374.130	241,8%
Atribuible a participaciones no dominantes	-398.678	66.125	-702,9%
Atribuible a los accionistas de la Sociedad	1.677.496	308.005	444,6%

(*) Los datos de 2014 han sido reexpresados, por un lado, por el impacto de la clasificación de la línea de negocio de telecomunicaciones terrestres como actividad interrumpida en aplicación de la NIIF 5 y, por otro lado, por la adopción, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2014, de la CINIIF 21 que ha supuesto un impacto en el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante de 1.579 miles de euros.

Los resultados de Abertis en el primer semestre del ejercicio 2015 están influidos por la incorporación de las plusvalías derivadas de la colocación en bolsa del 66% de Cellnex (antigua Abertis Telecom), que elevan el beneficio del Grupo hasta los 1.677 millones de euros.

Los activos totales a 30 de junio de 2015 alcanzan los 27.226 millones de euros lo que supone una reducción del -1,9% sobre el cierre del ejercicio 2014, principalmente, por el impacto de los deterioros realizados en el periodo y el impacto de la depreciación al cierre del real brasileño.

Del total de activo, alrededor de un 51% corresponde a inmovilizado material y otros activos intangibles (básicamente concesiones) en línea con la naturaleza de los negocios del Grupo relacionados con la gestión de infraestructuras, habiéndose reducido ligeramente en el periodo como consecuencia de las desinversiones y los deterioros realizados.

Respecto a las participaciones en entidades asociadas, se han incrementado en 1.066 millones de euros, lo que significa un 114% respecto a cierre de 2014. El movimiento más destacado que se ha producido durante el periodo de 6 meses terminado a 30 de junio de 2015, corresponde al impacto de la pérdida de control sobre el subgrupo Cellnex, tras haberse completado el proceso de OPV sobre el 66% de su capital social, de forma que ha pasado a registrarse el 34% del capital social mantenido sobre Cellnex por el método de la participación (925 millones de euros de revalorización).

La inversión total en los segmentos operativos de autopistas y telecomunicaciones satelitales en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2015 ha ascendido a 409 millones de euros correspondiendo en su mayor parte a inversión en expansión (un 92% del total), principalmente en ampliar la capacidad de las autopistas (especialmente aquellas situadas en Brasil dependientes del Estado Federal).

El patrimonio neto consolidado ha alcanzado los 6.674 millones de euros, un +11,4% superior al existente a cierre del ejercicio 2014 reexpresado, afectado principalmente por el resultado generado en el periodo, que ha compensado la negativa evolución de las diferencias de conversión (-104 millones de euros, de los que -81 millones de euros corresponden a participaciones no dominantes), principalmente por la depreciación a cierre del real brasileño, así como los cambios de perímetro con efecto en las participaciones no dominantes por la venta de Dca/Mbj y las devoluciones de aportaciones realizadas, principalmente, a los accionistas minoritarios de Hit.

A pesar del impacto del dividendo complementario del ejercicio 2014 (-296 millones de euros), el patrimonio neto consolidado, sin considerar las participaciones no dominantes, se ha visto incrementado en un +41%, principalmente por el resultado generado en el periodo.

La deuda financiera bruta a 30 de junio de 2015 (sin incluir las deudas con sociedades registradas por el método de la participación ni los intereses de préstamos y obligaciones) asciende a 14.989 millones de euros y representa, por un lado, el 224% del patrimonio, porcentaje menor al existente al cierre del ejercicio 2014 reexpresado (267%) principalmente por la mejora del patrimonio antes señalada y, por otro lado, representa el 55% del pasivo y patrimonio neto, porcentaje en línea con el existente al cierre del ejercicio 2014 reexpresado (58%).

Asimismo, siguiendo una política de minimización de la exposición a los riesgos financieros, a cierre de 30 de junio de 2015 y en línea con el ejercicio 2014, una parte importante de la deuda (89%) se encontraba a tipo fijo o fijado a través de coberturas.

La citada deuda financiera bruta es un -6,5% inferior a la existente a cierre del ejercicio 2014 reexpresado, decremento favorecido por la devolución de la deuda financiera de la sociedad consolidada Spi de unos 250 millones de euros y por el impacto de la venta del 66% de Cellnex que ha supuesto dejar de consolidar, respecto al cierre de diciembre de 2014, una deuda financiera bruta de 420 millones de euros.

Con todo ello y las desinversiones realizadas en el periodo (venta del 66% de Cellnex y del 100% de Dca) la deuda neta del Grupo se ha visto reducida en -2.569 millones de euros respecto a la existente a cierre de 2014 reexpresado.

En el periodo de 6 meses terminado a 30 de junio de 2015, la actividad en las autopistas de Abertis presenta una evolución positiva, gracias a los incrementos de actividad registrados en los principales países en los que opera el Grupo, destacando los buenos niveles de actividad alcanzados en España confirmando el cambio de tendencia apuntado ya en el último trimestre del pasado ejercicio 2014. De la misma forma, Francia presenta una mejora de la actividad superando el cierto estancamiento en la actividad que se había registrado durante el pasado ejercicio, mientras que la actividad en Chile sigue creciendo por encima de los demás países en los que opera el Grupo. Por el contrario, en el caso de Brasil, en este primer semestre de 2015 se ha producido una disminución de la actividad tras una importante caída en el tráfico de los vehículos pesados consecuencia de una negativa evolución de la economía brasileña. Por otro lado, el sector de infraestructuras de telecomunicaciones satelitales presenta una evolución claramente positiva como consecuencia, principalmente, de la ampliación de capacidad en las posiciones orbitales.

Los ingresos de las operaciones han alcanzado los 2.131 millones de euros, lo que supone un incremento del 2% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, incremento influenciado, principalmente, por la buena evolución de la actividad y el impacto de la revisión de las tarifas medias en las concesionarias de autopistas, compensando el hecho que la compensación por garantía de tráfico del convenio de la AP-7 ha dejado de tener impacto en los resultados de 2015. Cabe señalar adicionalmente, que durante el periodo la evolución del tipo de cambio del peso chileno, el dólar americano y el peso argentino ha impactado positivamente en los ingresos del Grupo.

En el caso de las autopistas, que continúan representando el principal sector de actividad por aportación a los ingresos consolidados, la intensidad media diaria de tráfico (principal indicador de medición de actividad) del conjunto de concesionarias ha experimentado un incremento del +1,8% hasta alcanzar los 21.362 vehículos, favoreciendo la positiva evolución de los ingresos del Grupo.

Por otro lado los resultados del Grupo se ven favorecidos por la implantación de una serie de medidas de mejora de la eficiencia y optimización de los costes de explotación, en las que el Grupo continúa y continuará haciendo hincapié durante todo el ejercicio. En este sentido, tras la finalización por encima de las expectativas iniciales del plan de eficiencia 2011-2014 que ha representado un ahorro total en costes de 741 millones de euros (como se apuntó en la presentación de resultados del ejercicio 2014), el Grupo ya está trabajando en el nuevo plan de eficiencias para el periodo 2015-2017 que ha de permitir consolidar las obtenidas hasta ahora, a la vez que continuar con la mejora de la eficiencia y la optimización de los costes.

Cabe señalar que durante este primer semestre de 2015 se ha registrado una provisión contable por deterioro del saldo de compensación por tráfico garantizado del convenio AP-7 (858 millones de euros sin considerar efecto fiscal) sobre el que Abertis y el Ministerio de Fomento mantienen diferencias interpretativas y que, por otro lado, ante el deterioro de la situación macroeconómica de Brasil que, entre otros, ha afectado significativamente a la actividad de las concesionarias del subgrupo Arteris en este país, y tras la actualización de la prueba de deterioro para verificar la recuperabilidad de sus activos netos, se ha registrado un deterioro de los mismos por importe de 763 millones de euros (260 millones de euros netos de impacto en resultado Abertis).

De esta forma el resultado de las operaciones alcanza un resultado negativo de -854 millones de euros, frente a los 832 millones de euros del mismo periodo del ejercicio 2014. Sin considerar los deterioros señalados (763 millones de euros) ni el hecho que la compensación por garantía de tráfico del convenio de la AP-7 (854 millones de euros de la provisión más 85 millones de euros, de compensación de tráfico no registrados como ingresos) que ha dejado de tener impacto en los resultados de 2015, el beneficio de las operaciones presentaría un incremento respecto junio 2014 de 20 millones de euros aproximadamente.

El resultado financiero del periodo de 6 meses terminado a 30 de junio de 2015, incluye un impacto bruto negativo por el registro de una provisión de 117 millones de euros en relación con la eventual adhesión como parte demandante del resto de entidades financieras acreedoras de Alazor, así como un impacto bruto negativo por el registro de una provisión de 123 millones de euros por la parte correspondiente a la actualización financiera del saldo por tráfico garantizado del convenio de la AP-7. Respecto el gasto financiero asociado a la deuda, éste habría incrementado ligeramente como consecuencia, principalmente, del mayor peso relativo de la deuda en zona no euro con mayores tipos de interés.

La aportación negativa de las sociedades registradas por el método de la participación es consecuencia del deterioro realizado a cierre de 30 de junio de 2015, sobre la participación mantenida en Autema por importe de 73 millones de euros, como consecuencia de la modificación unilateral del contrato concesional realizada por la Generalitat de Catalunya.

Finalmente señalar que la aportación de las actividades interrumpidas incluye principalmente la plusvalía obtenida con la OPV de Cellnex (1.741 millones de euros por la venta del 66% de su capital social y 925 millones de euros de revalorización del 34% de participación mantenida en el patrimonio de Cellnex), así como la plusvalía de 40 millones de euros obtenida por la venta de Dca.

Con estas consideraciones el resultado consolidado del semestre atribuible a los accionistas ha alcanzado los 1.677 millones de euros, frente 308 millones de euros del mismo periodo del ejercicio 2014, lo que supone un incremento de más del 444%.

En cuanto al peso relativo de las distintas unidades de negocio sobre los ingresos, tras la OPV de Cellnex durante el primer semestre de 2015, el sector de autopistas ha incrementado su peso relativo hasta el 95% del total (87% a cierre de 2014), siendo el de infraestructuras de telecomunicaciones de un 5% (13% a cierre de 2014).

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en:
Barcelona, a 7 de octubre de 2015.

Firmado en representación del emisor:

Francisco Reynés Massanet

**Anexo 1. MODELO DE CONDICIONES FINALES
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

[Denominación Emisión]

[Volumen total de la emisión]

**Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija 2015
registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 8 de
octubre de 2015.**

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base* y el suplemento o suplementos** al mismo que pudieran publicarse.

El Folleto de Base y su suplemento o suplementos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. www.cnmv.es

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

*El folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de abril de 2015.

**A la fecha de las presentes Condiciones Finales [no se han publicado suplementos al Folleto de base / se han publicado los siguientes suplementos al Folleto de Base...] (eliminar lo que no proceda y completar, en su caso)

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

[Bonos simples /Obligaciones simples.]
[Bonos subordinados no convertibles / Obligaciones subordinadas no convertibles]
ISIN [Código ISIN.]
[Si la emisión es fungible con otra previa indicarlo aquí]

2. Divisa de la emisión:

[EUR/USD/GBP/otras divisas]

3. Importe nominal y efectivo de la emisión:

Nominal: [X.000.000.000]

Efectivo: [X.000.000.000]

4. Importe nominal y efectivo de los valores:

Nominal unitario: [XX0.000]

Precio de Emisión: [xx,xxx%]

Efectivo unitario: [X.XXX.XXX.por título]

Número Valores: [XX]

5. Fecha de Emisión:

[XX de XXXXX de 20XX]

6. Fecha de desembolso:

[XX de XXXXX de 20XX]

7. Tipo de interés:

[Fijo / Variable] *(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 12 al 13 de las presentes Condiciones Finales)*

8. Admisión a cotización de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija [Otro mercado indicar aquí]

9. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid y sus entidades participantes.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN:

10. Fecha de amortización y sistema de amortización:

final
[XX de XXXXX de 200X] [A la par al vencimiento] [Otros indicar aquí] *(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales)*

11. Opciones de amortización anticipada:

Para el Emisor [si/no]
Para el Inversor [si/no]
Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes Condiciones Finales.

12. Tipo de interés fijo:

{N.A.- [, %] pagadero [anualmente /semestralmente/ trimestralmente]

Base de cálculo [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses: [x de xxxx de 20xx]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: [Ninguna / dar detalles]

13. Tipo de interés variable: {N.A.- [EURIBOR / LIBOR / otro indicar aquí], +/- [, %] pagadero [anualmente /semestralmente / trimestralmente]

Nombre y descripción del subyacente en el que se basa []

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente []

Evolución reciente del subyacente []

Definición tipo sustitutivo []

Fórmula de Cálculo [] [Margen] [Fechas de determinación (pe. el día anterior a la fecha de pago del cupón anterior)[Especificaciones del redondeo u otras condiciones relevantes]

Agente de cálculo [Entidad A]

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés[]

Base de cálculo para el devengo de intereses [Act/Act , Act/365, Act/360]

Fecha de inicio de devengo de intereses [el x de xxxx de 20xx]

Fechas de pago de los cupones: [Los xx de xxxx de 20xx, desde el x de xxxx del año 20xx hasta el x de xxxx de 20xx, ambos incluidos.]

Importes Irregulares [En su caso se señalarán aquí las fechas y los importes irregulares que existan]

Tipo Mínimo [N.A.- [, %]]

Tipo Máximo [N.A.- [, %]]

Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: [Ninguna / dar detalles]

Agente de cálculo [N/A – XX indicar nombre y domicilio]

14 .Amortización de los valores:

- Amortización a vencimiento:
 - Fecha de amortización a vencimiento
 - Precio de amortización a vencimiento: xx%

- Amortizaciones parciales: [N/A/SI]
 - Fechas de amortizaciones parciales:
 - Importe nominal a amortizar:
 - Precio: xx%

- Amortización anticipada a opción del Emisor: [N/A/SI]
 - Fechas:
 - Importe nominal a amortizar:
 - Precio: xx%

- Amortización anticipada a opción del Tenedor: [N/A/SI]
 - Fechas:
 - Importe nominal a amortizar:
 - Precio: xx%

RATING:

15. Rating de la Emisión: xxxxxxxxxxxxxxxx

INFORMACIÓN ADICIONAL:

16. Representación de los inversores: []

17. TAE, TIR para el tomador de los valores: TIR: x,xx%

18. Gastos de la Emisión/ Admisión a cotización:

Organismos	Concepto	Importe
CNMV	Tasa Admisión	0,01% sobre nominal (mínimo 3.000€, máximo 60.000€) y 500€ por emisión a partir de la 11ª verificación
AIAF	Tasa Admisión	0,005% sobre nominal (mínimo de 2.000€ y máximo de 55.000€) por emisión
IBERCLEAR	Tasas de inclusión	500€
OTROS	---	xxx
TOTAL		xxx

19. Agente de pagos: [Entidad B]
Dirección Entidad X

20. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: [TARGET2 – otro]

21. Entidad depositaria: [Entidad B]
Dirección Entidad X

22. Personas asesoras en la emisión (incluida la declaración sobre la capacidad con la que han actuado) : [xxx]

23. Intereses de las personas físicas o jurídicas participantes en la oferta: [xxx]

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE [OBLIGACIONES /BONOS]

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija son:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de junio de 2011.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 15 de septiembre de 2015 aprobando el establecimiento de un Programa de Renta Fija por importe de 3.000 millones de euros y el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.
- Acuerdo del Consejero Delegado de xx de xx de xx por el que se aprueba la "Emisión de Obligaciones Simples de Abertis Infraestructuras xx 20xx", por importe de xxx millones de euros y que establece los principales términos y condiciones de dicha Emisión.

De conformidad con el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de [Bonistas / Obligacionistas]. para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de [Bonos / Obligaciones] denominado "Sindicato de [Bonistas / Obligacionistas] [Indicar descripción de la emisión]" cuya dirección se fija a estos efectos en.....

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D [.....] quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuyen el Reglamento del Sindicato y que acepta el mencionado cargo mediante la firma del presente documento.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija / [otros mercados indicar aquí] y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Adicionalmente el Emisor, podrá facilitar con posterioridad, que la compensación y liquidación se realice a través de Euroclear/Clearstream.

Firmado en representación del emisor: D. [xxxxx], [cargo], actuando en virtud del [TIPO DE APODERAMIENTO O FACULTAD Y FECHA EN QUE SE CONCEDIÓ] y en nombre y representación del Emisor (en adelante también "Abertis Infraestructuras, S.A." o "el Emisor"), con domicilio en Barcelona, Avenida de Pedralbes, 17

Firmado el comisario
D / Dña: